

Nº 72-

Concepción, 03 de junio de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

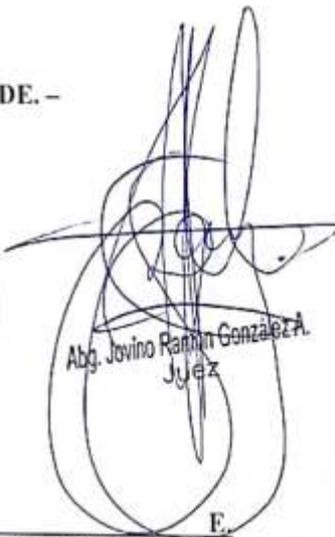
EL JUEZ PENAL DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA Nº 7 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. JOVINO RAMÓN GONZÁLEZ ALCARÁZ, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre "Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes", que durante el mes de MAYO del presente año, no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en la cual fuera desinsaculado como Presidente, Miembro Titular y/o suplente de un Tribunal de Sentencia. Asimismo, se informa que el suscribiente se ha inhibido en los expedientes civiles caratulados "EDILBERTO FERNANDEZ MEDINA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES" EXPTE. Nº 150 AÑO 2022 FOLIO 72, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del art. 20 del C.P.C. (deudor) de una de las partes.-----

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.--

DIOS OS GUARDE. -

Ante mí:  
  
Abg. Cecilia A. Ayala Ortiz  
Actuaria Judicial



  
Abg. Jovino Ramón González A.  
Juez

A \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ E. \_\_\_\_\_  
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. FABIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_